



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
INT. N°687 de fecha 10.08.2023

(Anula Rex N°2935, SAR - Quilpué)

RESOLUCION EXENTA N° (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001. Lo dispuesto en el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo N°118 de 2007, del Ministerio de Salud. La Resolución N°07/2019 y N°14/2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Las facultades que al suscrito otorgan el D.F.L. N°1/2005 (Salud), publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; DL N°1.263, del año 1975; Ley N°21.516 publicada en el Diario Oficial del 20 de diciembre de 2022, que fija el presupuesto nacional para el año 2023; conjuntamente con los Decretos Supremos N°140/2004 y N°52/2022 ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 01 de enero de 2023, se suscribe un convenio denominado **“Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR)”**, entre la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Ilustre Municipalidad de Quilpué, el cual es aprobado mediante **Resolución Exenta N°2935 de fecha 18 de abril del 2023.**

- Que, por error en el monto de recursos distribuidos se confecciona un nuevo convenio, el cual es enviado a la comuna para el proceso de firma. Por lo tanto, se debe anular la resolución mencionada en el punto anterior.

RESOLUCIÓN:

1. **ANÚLESE**, la Resolución Exenta N°2935 de fecha 18 de abril del 2023 del “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR)” de la comuna de Quilpué, ya que el convenio y resolución respectiva contenía un error en los recursos distribuidos.
2. **ESTABLÉCESE**, la existencia de un nuevo Convenio entre la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Ilustre Municipalidad de Quilpué para el “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR)”, el cual se encuentra en proceso de aprobación y firma en nuestro S.S.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

**ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

DRA.VOG/ABG.DPA/scc.

Distribución:

- Subdirección de RRFF y Financieros S.S.V.Q.
- Dirección Atención Primaria, S.S.V.Q
- Of. de Partes S.S.V.Q.
- Municipalidad

INT. N°687 - QUILPUÉ

Correlativo: 6216 / 17-08-2023

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Andrea Pilar Quiero Gelmi	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
David Andrés Ponce Aranda	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe Unidad
Vilma Olave Garrido	DIRECCIÓN SSVQ	Directora Atención Primaria



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1H8-2DF-M81

Código de verificación: XB2-R7N-YXQ